Año de 1967 | Miércoles 19 de Abril | Núm. 47

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.

Número de más de tres años, 5,00 íd.

1101

Excma. Diputación Provincial de Segovia

DEPOSITARIA DE FONDOS

ANUNCIO

Próximo a abonarse a los Ayuntamientos de esta provincia el 10 por 100 de los ingresos sustitutivos del suprimido Arbitrio sobre la Riqueza Provincial del primer trimestre del actual ejercicio, por el presente anuncio se les recuerda que, para poderles efectuar el ingreso de dicho 10 por 100, se precisa que, aquellos Ayuntamientos que aún no lo hayan hecho, remitan a esta Diputación Provincial —Depositaría de Fondos— la Carta de Pago acreditativa de tener ingresado en Arcas municipales y por el mismo concepto lo correspondiente al cuarto trimestre del pasado ejercicio de 1966.

Segovia, 15 de abril de 1967.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón.*

1033

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta Excma. Diputación Provincial por D. Carlos Tablada Hermoso y D. Andrés Núñez Bermejo, ambos vecinos de esta capital y adjudicatarios del concurso de maquinaria celebrado el pasado año de 1966, la devolución de las fianzas constituidas para responder del suministro de la maquinaria que les fue adjudicada en el mencionado concurso, importantes 9.260 y 1.630 pesetas, respectivamente; por el presente se previene al público, a tenor de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Excma. Diputación Provincial cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios del mencionado suministro.

Segovia, 5 de marzo de 1967.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón.*

1109

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, el padrón para el cobro de las Contribuciones Especiales dimanantes de obras de nueva instalación de alumbrado público en la Travesía del Obispo Quesada y calle del Doctor Tapia, por el presente se hace público que el referido documento queda expuesto al público en la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de los cuales se admitirán reclamaciones que solo podrán versar sobre aspectos puramente formales o de errores aritméticos.

Segovia, 10 de abril de 1967.—El Alcalde, *M. Canto.*

1081

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

De conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre reglamentación de oposiciones y concursos, se hace saber que el Tribunal que ha de juzgar a los aspirantes admitidos al concurso restringido convocado para proveer en propidad dos plazas vacantes de conductores del Parque Móvil, estará constituído en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. don Miguel Canto Borreguero, Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento o señor Concejal en quien delegue.

Vocales: Don Pablo Miguel Núñez Motos, Jefe Provincial del Servicio de I. y A. de las Corporaciones Locales; don Remigio Sombría Martin, Perito Industrial municipal; don Faustino García Herranz, Profesor del Instituto Nacioaal de Enseñanza Media.

Secretario: Don Mariano Grau Sanz, Secretario general habilitado de la Corporación.

Segovia, 4 de abril de 1967.—El Alcalde, *M. Canto.*

1047

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento de Segovia, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1967, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado.

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Quedar enterada de atenta carta de la Delegación provincial de Juventudes, por la que se agradece la reciente concesión hecha al Frente de Juventudes de la Medalla de Oro de la Ciudad.

3.º Quedar enterada de resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, aprobatoria de las Ordenanzas Fiscales modificadas reguladoras de los derechos tasa municipales relativos a Inspección de calderas de vapor, motores, etc., escaparates y anuncios, y licencias de construcción.

4.º Quedar enterada de orden del Ministerio de la Gobernación, de 11 de enero último, por las que han de regirse la creación y reglamentación de los Parques Infantiles de Tráfico.

5.º Quedar enterada del Decreto del Ministerio de Hacienda 331/1967, de 23 de febrero, por el que se regula el régimen complementario de retribuciones del personal de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles, disponiendo la aplicación de las retribuciones que dicha disposición señala al personal que presta servicio en este Ayuntamiento como procedente de dicha Agrupación.

6.º Volver a informe de la Comisión de Personal asunto relativo a nuevo contrato de prestación de asistencia médico sanitaria al personal municipal por la Obra Sindical «18 de Julio», por denuncia del anterior.

7.º Señalar a «Inmobiliaria San Millán» imposibilidad apreciada de conceder autorización preliminar o consenso previo a la construcción pretendida por aquélla de un edificio de carácter industrial para oficinas, almacenes, garages, etc., entre la calle de San Roque y la C. N. 110 de Soria a Plasencia, por pugnar con las previsiones del vigente Ordenamiento Urbano.

8.º Aceptar criterio de la Comisión de Obras y Urbanismo sobre la necesidad de urgente redacción de los Planes parciales de Ordenación Urbana y pasar propuesta formulada a la Intervención y Comisión de Hacienda a efectos de informe.

9.º Conceder al Patrimonio de Viviendas de la Guardia Civil opción de compra de un solar municipal de 260 m/2, sito en la Dehesa, por plazo de seis meses, y sobre la base de un precio de 2.860 pesetas m/2.

10. Señalar en 0,13 pesetas el pago del acarreo de carnes desde el Matadero Municipal a los establecimientos, por kg. transportado, como abono a la Empresa «Rafael Vicente», que actualmente viene prestando tal servicio, disponiendo al propio tiempo la instrucción de expediente de concurso para la contratación de aquel acarreo.

11. Autorizar diversos pagos y gastos, en número de veinticinco, cuyo detalle consta en el acta de la sesión que se reseña.

12. Aprobar las facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención, disponiendo el abono de las mismas.

Declaración de urgencia

13. Conceder 250 pesetas al Club Parroquial San José por vía de premio para una de las competiciones deportivas y folklóricas que organiza con motivo de las fiestas de la barriada, y prestar al mismo un tablado que precisa para la celebración de los festejos.

14. Requerir a la Empresa de transportes «Rafael Vicente», para la entrega de una camioneta municipal prestada para suplencia ocasional del furgón con el que realiza el Servicío de acarreo de carnes sacrificadas en el Matadero Municipal.

15. Llevar a cabo campaña de desratización de la Ciudad, a realizar por los Servicios municipales correspondientes.

16. Autorizar gasto para confección de plano altimétrico y de situación actual del arbolado y plantas del Jardín Botánico, con mira a la creación de la Rosaleda Madrileña proyectada en dicha finca municipal.

17. Proceder a la anulación de dos recibos correspondientes a alquiler de las viviendas municipales protegidas.

Segovia, 11 de abril de 1967.—El Secretario, *Mariano Grau.*—V.º B.º El Alcalde, *M. Canto.*

1076

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

JEFATURA

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura con fecha 8 de marzo de 1967, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

«Examinado el expediente de amojonamiento del monte núm. 26 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, denominado «El Rebollo», de la pertenencia de la Comunidad de Fuentidueña y sito en término municipal de Fuente el Olmo de Fuentidueña, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por Orden gubernativa de 7 de febrero de 1901.

RESULTANDO que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, procediéndose en la fecha anunciada al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la ulterior colocación de los hitos proyectados, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por todos los presentes.

RESULTANDO que durante el plazo hábil del período de vista al que se dió la debida publicidad no se formuló reclamación, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Segovia, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

RESULTANDO que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes, previo informe favorable de la Sección de Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio propone la aprobación del expediente.

VISTOS: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957; Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO que en la tramitación del expediente se dió cumplimiento a cuanto previene la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el B. O. de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

CONSIDERANDO que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, antes mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 26 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado «El Rebollo», de la pertenencia de la Comunidad de Fuentidueña y sito en el término municipal de Fuente el Olmo de Fuentidueña.

Lo que de Orden del Excmo. señor Ministro de este Departamento de fecha 8-III-1967, participo a V. S. para que a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 79 lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residan que deberán enviarle a su vez a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciendo directamente en el Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el amojonamiento, debiéndose publicar también en el B. O. de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndoles además que contra esta resolución y por ser Orden del Excmo. Sr. Ministro solo cabe el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley reguladora de la Jurisdición Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.»

Lo que se comunica para general conocimiento.

Segovia, a 11 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, *Miguel Sainz*.

1115

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

JEFATURA

Rectificación del Amojonamiento del monte núm. 47 del Catálogo de de los de U. P. de esta provincia, denominado «El Pinar» perteneciente a los propios de San Cristóbal de Cuéllar.

Para dar cumplimiento a la parte dispositiva de la Sentencia pronunciada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de fecha 21 de abril de 1966, sobre amojonamiento del monte número 47, he acordado señalar el día 23 de mayo próximo y su hora de las 10 de la mañana para el comienzo de las operaciones.

El Ingeniero encargado de las mismas será don Manuel Serrano Orodea, y el lugar o punto de partida el hito núm. 94 del monte.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 14 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, *Miguel Sainz*.

1054

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la Concentración parcelaria del término municipal de Tabladillo (Segovia), por Decreto de 17-11-66, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituída la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Joaquín Martín Canivell, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Santa María la Real de Nieva.

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos y Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales:

Don Luis Lafuente Cánovas, Registrador de la Propiedad, de Santa María la Real de Nieva.

Don José Luis Garralda Barretto, Notario de Santa María la Real de Nieva.

Don Germán Segovia García y don Victoriano Manso Martín, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Miguel Rincón, representante de los arrendatarios y aparceros.

Señor Alcalde de Tabladillo.

Señor Jefe de la Hermandad de Tabladillo.

Don José Martín Trapero, Ingeniero Agrónomo de la Delegación.

Secretario:

Don Jesús Fernández Millán-Sánchez, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Tabladillo, 12 de abril de 1967.—El Presidente de la Comisión Local, *Joaquín Martín Canivell.*

1078

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

ANUNCIANDO LOS TRABAJOS DE INVESTIGACION DE LA PROPIEDAD DE LA ZONA DE TABLADILLO (Segovia)

Acordada por Decreto de 17 de noviembre de 1966 la concentración parcelaria en la Zona de Tabladillo, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 12 de abril de 1967 y se prolongarán durante un período de quince días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieren en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas de Tabladillo; por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Segovia, 11 de abril de 1967.—El Jefe de la Delegación.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA 1080

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las Entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en la Delegación de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Don Jesús Alvarez Núñez, domiciliado en Cuéllar.

Objeto: Instalar en Cuéllar (proximidades del km. 148,4 de la carretera Madrid-León) una línea eléctrica a 15 kV, de 445 metros de longitud, con origen en una línea de Eléctrica Segoviada, S.A., finalizando en un nuevo transformador del peticionario, para electrificación de una finca.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

RELACION DE PROPIETARIOS Y TERRENOS QUE ATRAVIESA

Nombre y apellidos	N.º DEL POSTE	CLASE DE TERRENO
D. Tomás Lázaro	1	Labor
D. Miguel Sánchez	2	»
Camino	—	—
D. Adalberto Sánchez	3 — 4	Labor
Camino	—	—
D. Mariano de Benito	—	Labor
D. Joaquín Montero	5	»
D. Florentino Sánchez	6	»
D. Mariano de Benito	7	»

Segovia, 11 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, *Angel Lago Huertas.*

SUBASTAS

1055

Ayuntamiento de Muñoveros

Subasta de pinatos menores, con carácter urgente

Por acuerdo de la Corporación Municipal se sacan a subasta los aprovechamientos de pinos de entresacas que más abajo se indican del monte de estos propios, que será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario del ramo de Montes, y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados, ajustados al modelo de proposición que se inserta al pie, debiendo reintegrarse con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado, y una póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de Funcionarios de Administración Local de seis pesetas.

Las referidas proposiciones podrán presentarse todos los días laborables en las horas de once a trece, comprendidos desde el siguiente al en que apareza este anuncio inserto en el B. O. de la provincia hasta las trece horas del día anterior de la subasta, en que quedará cerrada la admisión.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría.

Con relación a las facultativas, es el publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955; se hace constar que el que resulte adjudicatario, deberá dejar limpia la superficie de corta antes del 31 de mayo próximo.

Los licitadores acompañarán resguardo del ingreso del 3 por 100 de tasación provisional, y declaración jurada de no hallarse comprendidos en cuanto a lo que expresan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y con poder notarial representando a tercera persona.

El aprovechamiento es el siguiente:

503 pinatos menores de 20 céntimetros de diámetro, en el tranzón número 9, en el monte 155 del Catálogo.

Valoración: 10.060 pesetas.

La subasta se celebrará el día siguiente hábil de transcurrir diez también hábiles, a contar del inmediato al publicado en el B. O. de la provincia, a las doce horas.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen en la subasta.

Caso de resultar desierta, se celebrará otra segunda al quinto día hábil a la primera, a la misma hora.

En lo no previsto, se estará a lo dispuesto en los respectivos pliegos de condiciones y el vigente Reglamento de Contratación.

Muñoveros, 10 de abril de 1967.—El Alcalde, Mariano Leonor Pascual.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con residencia en ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., en representación ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia núm. ..., del día ..., sobre subasta de pinos de entresacas del monte número 155 del Catálogo de Muñoveros, y ateniéndose a lo consignado en los pliegos facultativo y económico administrativos, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas ... céntimos ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

1067

Ayuntamiento de La Matilla

El día cuatro de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del señor Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe del acto, la apertura de pliegos presentados

para optar al concurso de la música que ha de actuar los días 13 y 14 de junio, y 15 y 16 de agosto, con sus respectivas vísperas.

Los concursantes presentarán sus proposiciones debidamente reintegradas con póliza de seis pesetas y un sello de la Mutualidad Nacional de cinco pesetas, en pliego cerrado, ajustadas al modelo que se inserta al final y pliego de condiciones obrante en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables hasta las trece horas del día anterior al señalado para el concurso.

La música será como mínimo de cinco músicos, estando incluida la manuntención y viajes; debiendo estar los concursantes en posesión de la correspondiente licencia fiscal y del carnet de artistas profesionales expedido por la autoridad competente y Documento Nacional de Identidad.

La fianza que se exige en este concurso es de quinientas pesetas, siendo esta provisional, cuyo resguardo es preciso acompañar a la proposición juntamente con los demás documentos que se citan en el apartado anterior.

El modelo de proposición es el corriente establecido para esta clase de concursos.

En la adjudicación del concurso no sólo se tendrá en cuenta la oferta económica, sino también las referencias profesionales y calidad de los concursantes, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declararlo desierto si las ofertas presentadas no reúnen, a su juicio, los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de cuantos deseen examinarlos.

En este concurso también podrá tomar parte cualquier vecino de la localidad, que en su día se comprometa adquirir por su cuenta una música en debidas condiciones y con todos los requisitos que se ordena en este anuncio, siendo por su cuenta todos los gastos.

Si este concurso se declara desierto se celebrará un segundo a los cinco días hábiles siguientes, bajo las mismas condiciones.

La Matilla, 13 de abril de 1967.—El Alcalde, Ciriaco Santamaría.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle ..., número ..., con carnet de identidad número ..., expedido en ..., enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia del ... del mes de abril actual, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de adquisición de música, para las fiestas de la localidad, durante los días 13, 14 y 15 de junio, como igualmente los días 14, 15 y 16 de agosto próximo, se compromete a realizar los trabajos, viajes y manutención para cinco músicos en ...

La Matilla, 13 de abril de 1967.

(Firma.)

1082

Ayuntamiento de Cerezo de Arriba

Subasta urgente de maderas y leñas

A las catorce horas del décimo día hábil contado, con exclusión de los festivos e inhábiles, desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el acto de apertura de plicas de la subasta de maderas y leñas del monte de utilidad pública denominado «Valdeláguila» núm. 190 del Catálogo, correspondiente al período forestal 1966 1967 bajo las siguientes condiciones:

Productos a subastar:
Número de robles, 1.646.
Idem. de fresnos, 354.
Volumen total de maderas, 88,226 metros cúbicos.
Leñas de tronco, 250,660 m. c.

Tasación:
88,226 m. c., a 310,00 pesetas, 27.350 pesetas.
250,660 m. c., a 90,00 pesetas. 22.559 pesetas.
Total, 49.909 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 de la tasación.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles desde las diez a las trece horas a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para el acto de subasta, debiendo acompañarse a la proposición resguardo acreditativo de haber ingresado en Arcas municipales la suma del 3 por 100 del precio de tasación y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación. El licitador que resulte adjudicatario definitivo del remate ingresará en Arcas municipales el 6 por 100 del precio de adjudicación, en concepto de garantía definitiva; el 90 por 100 del precio del remate en Arcas municipales y el 10 por 100 en la habilitación del Distrito Forestal de la provincia, en concepto de mejoras.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos legales relacionados con la subasta.

De quedar desierta esta primera subasta por falta de licitadores se celebrará una segunda al tercer día hábil siguiente, contado a partir del siguiente al del acto de la primera subasta bajo el mismo tipo de tasación y condiciones de la primera.—Los licitadores que tomen parte en la subasta deberán atenerse a las condiciones económico-administrativas aprobadas por este Ayuntamiento cuya exposición pública ha sido anunciada en el Boletin Oficial de la provincia número 42, de fecha 7 de abril actual, al Reglamento de Contratación municipal vigente, y a las condiciones facultativas que imponga el Distrito Forestal.

Las proposiciones debidamente reintegradas con timbre del Estado y un sello mutual de la Administración Local de 10 pesetas se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., D. N. I. número ..., en relación con el anuncio de subasta inserto en el Boletin Oficial de la provincia, número ..., de fecha ..., para la enajenación de productos maderables y leñosos del monte «Valdeláguila», número 190 del Catálogo de Utilidad Pública, de los propios de ese Ayuntamiento, ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos. Acompaña carta de pago del ingreso de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad. Se obliga al cumplimiento del pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas que pueda imponer el Distrito Forestal en uso de sus atribuciones.

Cerezo de Arriba ... de ... de 1967.

El proponente.

Cerezo de Arriba, a 12 de abril de 1967.—El Alcalde-Presidente, Eleuterio González.

1083

Ayuntamiento de Riaza

Tercera subasta de maderas y leñas

A los seis días, contados del siguiente al en que aparezca este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, deducidos los días inhábiles, tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las 13 horas el acto de apertura de plicas correspondiente a la subasta de maderas y leñas (tercera subasta) de los montes de utilidad pública de los propios de este Municipio, números 79, 80 y 81, denominados, respectivamente, «Los Comunes», «Dehesa del Alcalde» y Hontanares», correspondiente al período forestal 1966-1967, bajo las siguientes condiciones, productos, volumen y tasación:

Monte «Los Comunes»

1.687 estéreos de leña gruesa y delgada. Tasación: 50.610 pesetas.

Monte «Dehesa del Alcalde»

210 pies de roble, con 147,479 m.c. de madera y 82,435 m.c. de leña. Tasación: 61.733,80 pesetas.

1.922 estéreos de leña, mata baja. Tasación: 30.752 pesetas.

Monte «Hontanares»

1.637 estéreos de leña gruesa y delgada. Tasación: 31.481,20 pesetas.

2.059 estéreos de leña. Tasación: 41.180 pesetas.

Total tasación: 215.757 pesetas sin deducción alguna, esto es, el mismo tipo de tasación que rigió para la primera y segunda subasta, según el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en su sesión del día 15 de marzo pasado. Las demás condiciones para esta subasta serán las mismas que figuran en el edicto publicado en el Boletin Oficial de la provincia, número 8, de fecha 18 de enero pasado.

Riaza, 10 de abril de 1967.—El Alcalde, Teodoro Gonzalo.

CONCURSOS

1084

Ayuntamiento de Mozoncillo

Concurso urgente

En cumplimiento a lo acordado por esta Corporación de mi presidencia y a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la celebración de concurso previo a la contratación de un conjunto musical, compuesto por seis músicos, incluido su director, que durante los días 14, 15 y 16 de mayo próximo, y 15, 16 y 17 de agosto del año en curso, amenicen las fiestas patronales, con interpretación de bailables.

La apertura de proposiciones se verificará en el Salón de actos de este Ayuntamiento, ante la mesa constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las doce horas del que haga diez hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

El concurso tendrá lugar conforme al pliego de condiciones económico administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas y otra de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas, podrán presentarse en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece de los días hábiles que medien desde la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para su apertura en sobre cerrado, acompañando a la misma, en sobre separado, declaración jurada de no estar el proponente afecto por los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento de Contratación, y resguardo que acredite haber constituido en la Depositaría la fianza provisional de mil pesetas.

Las proposiciones serán redactadas y ajustadas al modelo normal establecido para esta clase de concursos.

En el acto de apertura de plicas, la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición que estime más ventajosa, después de apreciar el conjunto de circunstancias económicas, artísticas o de cualquier otra clase que concurran.

Caso de quedar desierto este concurso, se celebrará el segundo a los tres días hábiles, en las mismas condiciones, lugar y hora.

Para mayor información, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mozoncillo a 13 de abril de 1967 — El Alcalde, Mateo Conde.

1085

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Concurso de arriendo del kiosco de San Francisco

El día 12 de mayo de 1967, a las doce horas, se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la apertura de proposiciones para el arrendamiento del kiosco de San Francisco, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento, por el plazo comprendido entre la adjudicación al 31 de octubre de 1967.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ilustrísimo Ayuntamiento, hasta las once horas de citado día.

Sirve de base a este concurso la cantidad de catorce mil pesetas, al alza, siendo la fianza provisional de mil pesetas, y la definitiva el 5 por 100 del valor de la adjudicación.

El rematante se compromete a cumplir las condiciones del pliego económico-facultativo, aprobadas en sesión de la permanente de fecha 5 de abril del corriente año, entendiéndose por enterado el mero hecho de acudir al mismo, y en especial, la concerniente a los dos plazos en que debe satisfacer el importe, el primero al serle adjudicado, y el segundo en la primera quincena de agosto de 1967, entrega de la llave y la exclusiva a su favor de la colocación de mesas en los Paseos de San Francisco.

La documentación puede examinarse por quien lo desee en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento, todos los días laborables hasta las trece horas.

Cuéllar a 10 de abril de 1967.—El Alcalde, S. Molinero.

1117

Ayuntamiento de Valseca

Concurso urgente

Su objeto es contratar los servicios de una orquesta de cinco músicos, incluido el director, que amenice musicalmente las fiestas patronales de esta localidad en los días 15, 16 y 25 de mayo próximo.

En este concurso regirá el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, el cual se halla a disposición de los interesados en las Oficinas municipales.

Las proposiciones, con arreglo al modelo usual para esta clase de concursos, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante el plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, en horas de 11 a 13, y serán acompañadas de declaración jurada sobre incompatibilidades, relación de los músicos que formen la orquesta y justificante que acredite la constitución de fianza por importe de 500 pesetas. Las ofertas económicas comprenderán los honorarios, gastos de estancia y los de desplazamientos de la orquesta.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el primer día hábil, a las doce horas, por la Mesa constituida en forma reglamentaria se procederá a la apertura de plicas.

El Ayuntamiento adjudicará el concurso con arreglo al artículo 15 y demás preceptos aplicables del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valseca, 17 de abril de 1967.—El Alcalde, Alberto Hernan Gómez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1068

Ayuntamiento de Mozoncillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base en el concurso de contratación de un conjunto musical que amenice las fiestas patronales durante el año actual, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, para que queda presentarse reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mozoncillo, 13 de abril de 1967.—El Alcalde, Mateo Conde.

1069

NAVAFRÍA

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto «Red de distribución de agua potable», se expone al público, por espacio de quince días, que se contarán a partir del siguiente a aquel en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado en Secretaría, de diez de la mañana a dos de la tarde, por cuantos lo estimen conveniente y presentarse por escrito las reclamaciones que se consideren oportunas.

Navafría, 12 de abril de 1967.—El Alcalde, M. Moreno.

1069

Acordada por la Corporación Municipal la enajenación de la finca rústica, conocida por «El Retamal», con una extensión superficial de 59,91,99 hectáreas y tramitado expediente al efecto, se abre el mismo a información pública, por espacio de un mes, que se contará a partir del siguiente a aquel en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado en Secretaría, de diez de la mañana a dos de la tarde, por cuantos lo estimen conveniente; admitiéndose reclamaciones por escrito hasta el vencimiento del período de tiempo señalado.

Navafría, 12 de abril de 1967.—El Alcalde, M. Moreno.

1072

VILLOSLADA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente y valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villoslada, 11 de abril de 1967.—El Alcalde, Martín Gil.

1073

CABEZUELA

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cabezuela, 12 de abril de 1967.—El Alcalde, Faustino Gómez.

1074

VALLERUELA DE SEPÚLVEDA

Instruido expediente de habilitación de crédito número 1 por medio del atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valleruela de Sepúlveda, 12 de abril de 1967.—El Alcalde, Lucio Barrio.

1075

VALLERUELA DE SEPÚLVEDA

Instruido expediente de suplemento de crédito número 1 por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valleruela de Sepúlveda, 12 de abril de 1967.—El Alcalde, Lucio Barrio.

1086

COCA

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario para la aportación municipal para la ejecución de dotación de nuevo alumbrado público, de esta villa, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Coca, 13 de abril de 1967.—El Alcalde, Fernando Sanz.

1087

COCA

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario para atender el pago de la aportación municipal para la ejecución de las obras de construcción de una Escuela de niños, en esta villa, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Coca, 13 de abril de 1967.—El Alcalde, Fernando Sanz.

1088

Alcaldía de Santiuste Pedraza

Solicitada la devolución de fianza por el Contratista de las obras de abastecimientos de agua potable al barrio de Requijada, don Felicito Polo de Frutos, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Santiuste de Pedraza, 11 de abril de 1967.—El Alcalde, Santiago Pascual.

1090

CEDILLO DE LA TORRE

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación del padrón en 31 de diciembre pasado, juntamente con el padrón original del año de 1965 y documentación relativa a ambos documentos, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones en el plazo de quince días naturales.

Cedillo de la Torre, 12 de abril de 1967.—El Alcalde, C. Granda.

1098

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

Se anuncia concurso, para compra de un toro semental raza del país, con destino al servicio de la ganadería de esta localidad.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Admisión de plicas, hasta las doce horas del 28 de los corrientes.

Torre Val de San Pedro, 15 de abril de 1967.—El Alcalde, Victoriano Santiuste.

1099

ORTIGOSA DEL MONTE

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ortigosa del Monte, 14 de abril de 1967.—El Alcalde, M. de Frutos.

1100

PEDRAZA DE LA SIERRA

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes en 31 de diciembre de 1966, juntamente con el padrón de 1965, para que por las personas interesadas se pueda presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Pedraza de la Sierra, 14 de abril de 1967.—El Alcalde, Mariano Pascual.

1102

NAVALILLA

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1966, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinadas y presentar cuantas reclamaciones procedan, por inclusión, exclusión o errores que pudieran existir.

Navalilla, 13 de abril de 1967.—El Alcalde, Teodoro Díez.

1104

Ayuntamiento de Villagonzalo de Coca

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de arrendamiento de la finca «La Dehesa», de la propiedad municipal, por un período de cuatro años, se halla de manifiesto en la Secretaría, por término de ocho días, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Villagonzalo de Coca, 17 de abril de 1967.—El Alcalde, F. Arroyo.

1107

MATABUENA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de reparación de la casa del señor Médico titular, en su 2.ª fase, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Matabuena, 15 de abril de 1967.—El Alcalde, Lorenzo Gómez.

1108

PINARNEGRILLO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pinarnegrillo, 14 de abril de 1967.—El Alcalde, Peregrín Santos.

1116

Ayuntamiento de Valseca

EDICTO

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, y a los efectos de oir reclamaciones, el pliego de condiciones que servirá de base a la contratación de una orquesta que amenice musicalmente las fiestas patronales de los días 15, 16 y 25 de mayo próximo.

Valseca, 17 de abril de 1967.—El Alcalde, Alberto Hernangómez.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

1093

Provincia de Segovia **Mes de marzo de 1967**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de la provincia durante el mes de marzo, según datos enviados por los Veterinarios titulares.

MUNICIPIO	ENFERMEDAD	ESPECIE	ANIMALES: Enfermos del mes anterior	Invasiones	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbonero el Mayor	Fiebre aftosa	Ovina	37	—	37	—	—
Mozoncillo	Id.	Porcina	—	59	40	19	—
Mozoncillo	Id.	Ovina	—	7	7	—	—
Escarabajosa de Cabezas	Id.	Porcina	—	25	10	15	—